INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

FECHA: 17 de noviembre 2026

N° PROCESO: SGSC-MC-PS-465-2026

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CURSO VIRTUAL AUTO GESTIONADO SOBRE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS ORIENTADO AL SECTOR EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA.**"**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 46.000.000,00

EVALUADOR JURÍDICO: JUAN DAVID ALDANA AVELLA

EVALUADOR TÉCNICO: CAMILO POVEDA

EVALUADOR FINANCIERO: DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 "Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca", ciñéndose a las reglas contenidas en la invitación pública, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, y de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública y lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el comité evaluador procede inicialmente a verificar el cumplimiento de los requerimientos de subsanación formulados al proponente que presentó la oferta de menor valor.

En caso de que dicho proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos, se procederá a verificar los requisitos y las subsanaciones del proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de elegibilidad y así sucesivamente, hasta determinar la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**

PROPONENTE
DIDACSIS
NUVOLL
OPENSAI
In-Nova Corporation SAS
TECNISISTEMAS
INTELECTO SAS
CRITERTEC
DOKUMA. CREATIVIDAD
Uno más Uno Global SAS
IGNIWEB
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS
WorkApps SAS
CLOUD CITY

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

2.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes de carácter jurídico presentados por el proponente que ofertó el menor valor, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley, la Invitación Pública y sus Adendas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicable a los procesos de selección de mínima cuantía.

OFERENTE O PROPONENTE: DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), NIT 900.433.013-9.

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	**Carta de presentación de la oferta**	*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA* *Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2026* *Señores: El suscrito JAIRO CÉSAR FRANCO CAICEDO, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones del Proceso en referencia, presento propuesta para contratar con esa entidad en nombre de la sociedad denominada DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), NIT 900.433.013-9.*	SI	SI	N/A	N/A

2	**Certificado de existencia y representación legal.**	*Razón social: DIDACTICA Y SISTEMAS S A S* *Sigla: DIDACSIS S A S* *Nit: 900433013 9, Regimen Comun* *Domicilio principal: Bogotá D.C.*	SÍ	SÍ	N/A	N/A
3	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal – (formatos 2 o 3 de la invitación)**	*N/A*	NO	NO	N/A	N/A
4	**PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**	*N/a*	N/A	N/A	N/A	N/A
5	**Documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal o apoderado.**	Jairo Cesar Franco Caicedo C.C. No. 80040683 Bogotá	SI	SI	SI	N/A
5	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales.**	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. PERSONA NATURAL - JURÍDICA Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2026 Señores DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA Bogotá, D.C. Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. SGSC-MC-PS-465-2026 JAIRO CÉSAR FRANCO CAICEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.040.683	*SI*	SI	N/A	N/A
		expedida en Bogotá, representante legal de la Empresa DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.) con Nit N° 900.433.013-9				
6	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Registro de deudores alimentarios morosos y medidas correctivas del código de policía.**	CONTRALORIA/SI PROCURADURIA/SI REDAM/SI MEDIDAS CORRECTIVAS/SI ANTECEDENTES JUDICIALES/SI	*SI*	SI	N/A	N/A
7	**Registro Único Tributario**	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 9 0 0 4 3 3 0 1 3 9	*SI*	SI	N/A	N/A
8	**Compromiso anticorrupción**	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El suscrito JAIRO CÉSAR FRANCO CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.040.683 de Bogotá, domiciliado en Cajicá (Cundinamarca), actuando en representación de DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), NIT 900.433.013-9, que en adelante se denominará EL PROPONENTE y XXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXX en calidad de SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SI	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente: DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), NIT 900.433.013-9. CUMPLE con los requisitos Jurídicos establecidos en el presente proceso de selección.

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aportados por el proponente **DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.)**, NIT

900.433.013-9, se ratifica el concepto emitido en la evaluación inicial, en la cual se determinó que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública, sin que se formularan requerimientos de subsanación en este componente.

En consecuencia, el proponente **DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.)** se mantiene **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

2.2 RESULTADO DEL CONCEPTO JURIDICO

PROPONENTE	CONCEPTO TECNICO
DIDACTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), NIT 900.433.013-9.	HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta que el proponente **DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.)**, quien presentó la oferta de menor valor y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, se encuentra habilitado jurídicamente desde la evaluación inicial, no se procede a verificar las subsanaciones allegadas por los demás proponentes en estos componentes, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicable a los procesos de selección de mínima cuantía.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes de carácter técnico presentados por el proponente que ofertó el menor valor, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, la Invitación Pública y sus Adendas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Se verificaron los resultados de la evaluación inicial de los documentos habilitantes de carácter técnico presentados por el proponente DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), quien presentó la oferta de menor valor, evidenciando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública, sin que se formularan requerimientos de subsanación.

OFERENTE O PROPONENTE: 1. DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.)						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

CRITERIO MYPIME			SI	SI	MyPime	Se Acredita
12.3	Requisitos Técnicos	Formato Anexo 1 Especificaciones Técnicas	SI	SI	Archivo Formato 1 Especificaciones Técnicas	N/A
12.3.1	Experiencia Técnica del proponente	Formato Anexo 2 Acreditación de la Experiencia Habilitante del proponente	SI	SI	Archivo Formato 2 Acreditación de la Experiencia Habilitante del proponente	N/A
12.3.1.1	Experiencia especifica del proponente	Formato Anexo 2 Acreditación de la Experiencia Habilitante del proponente	Si	Si	Archivo Formato 2 Acreditación de la Experiencia Habilitante del proponente	N/A

CONCEPTO TECNICO EVALUADOR

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente N°1 **DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.)**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el presente proceso de selección.

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.)**, se ratifica el concepto emitido en la evaluación inicial, en la cual se determinó que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública, incluyendo las especificaciones técnicas y los requisitos de experiencia habilitante y específica.

En consecuencia, el proponente DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.) se mantiene **HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

3.2 RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO

PROPONENTE	CONCEPTO TECNICO
1. DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.)	HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta que el proponente DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), quien presentó la oferta de menor valor y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, se encuentra habilitado técnicamente desde la evaluación inicial, no se procede a verificar las subsanaciones allegadas por los demás proponentes en estos componentes, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicable a los procesos de selección de mínima cuantía.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizo la verificación de la totalidad de ofertas presentadas.

4.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Teniendo en cuenta que en la invitación se exigió la presentación de documentos al adjudicatario desde el componente económico, no se realiza validación de los mismos en la presente, no obstante, de conformidad con lo contenido en la invitación pública, en caso de no haberlos presentado, se solicitará al proponente que resulte adjudicatario la Certificación Bancaria – Expedida máximo dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso, y el RUT con fecha de impresión no mayor a 30 días, lo anterior teniendo en cuenta que este documento es necesario para el trámite de expedición del Registro Presupuestal del Compromiso (RPC)

4.2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

En la evaluación inicial, de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica, se realizó la verificación de los de las ofertas económicas presentadas, como se expone en el siguiente cuadro:

GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Presupuesto oficial	OBSEVACIÓN
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	43,000,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

NUVOLL DESARROLLO WEB SAS							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Presupuesto oficial	OBSEVACIÓN
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de	1	VG	19,200,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

		conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)					

OPEN SOURCE ACADEMIC INITIATIVE - OPENSAI							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	21,300,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

TECNISISTEMAS SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	27,100,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

DIDACTICA Y SISTEMAS S A S							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	18,200,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

CRITERTEC EDUCACIÓN SAS -CRITERTEC							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	34,510,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

INTELECTO SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	31,755,635.00	46,000,000.00	CUMPLE

Uno más Uno Global SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	38,650,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

WorkApps SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de	1	VG	46,000,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

		conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)					

CLOUD CITY COLOMBIA SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	77,450,000.00	46,000,000.00	NO CUMPLE

IGNIWEB SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	41,000,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	34,913,346.00	46,000,000.00	CUMPLE

In-Nova Corporation SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Presupuesto oficial**	**OBSEVACIÓN**
1	81111500	Prestación de servicios tecnológicos para la parametrización, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de un curso virtual auto gestionado sobre debida diligencia en derechos humanos orientado al sector empresarial de Cundinamarca.(de conformidad con las codiciones y especificaciones tecnicas)	1	VG	22,000,000.00	46,000,000.00	CUMPLE

4.2.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

en la evaluación inicial, en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. “Oferta con valor artificialmente bajo”, del Decreto 1082 del 2015, y de conformidad con la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, emitida por Colombia Compra Eficiente, se calculó el valor mínimo aceptable para la presente contratación, así:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
DIDACTICA Y SISTEMAS SAS - DIDACSIS	18,200,000
NUVOLL DESARROLLO WEB SAS	19,200,000
OPEN SOURCE ACADEMIC INITIATIVE - OPENSAI	21,300,000
In-Nova Corporation SAS	22,000,000
TECNISISTEMAS SAS	27,100,000
INTELECTO SAS	31,755,635

CRITERTEC EDUCACIÓN SAS -CRITERTEC	34,510,000
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	34,913,346
Uno más Uno Global SAS	38,650,000
IGNIWEB SAS	41,000,000
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	43,000,000
WorkApps SAS	46,000,000
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	77,450,000
MEDIANA	33,132,818
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	9,753,635
VALOR MINÍMO ACEPTABLE	**23,379,182**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y una vez establecido el valor mínimo aceptable, se concluyó que las ofertas presentadas por **DIDACTICA Y SISTEMAS SAS – DIDACSIS, NUVOLL DESARROLLO WEB SAS, OPEN SOURCE ACADEMIC INITIATIVE – OPENSAI E IN-NOVA CORPORATION SAS**, se encontraban por debajo del valor mínimo aceptable, por lo que se requirió en los siguientes términos: "*a las firmas mencionadas, para que expliquen las razones que sustentan los valores ofrecidos,* ***dicha de ser necesario debe estar acompañada con los soportes que sustenten y demuestren cada una de las circunstancias explicadas y deben allegar la estructura de costos.***

El anterior requerimiento se hace teniendo en cuenta los valores ofertados están por debajo del valor mínimo aceptable y en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015 el cual establece: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma"

Y en aplicación de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI27 del 16 de diciembre del 2024.

El anterior requerimiento debe ser resuelto máximo dentro del término de traslado del informe de evaluación."

Dentro del término de traslado el proponente **DIDACTICA Y SISTEMAS SAS – DIDACSIS,** quien presento la oferta de menor valor, subsanó el requerimiento por precios artificialmente bajos, el cual se publica anexo a la presente evaluación.

En la respuesta presentada a través de SECOP II, la firma DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.) expresa que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas derivadas de su experiencia, capacidad tecnológica, optimización de procesos y disponibilidad de recursos propios, las cuales le permiten presentar una oferta competitiva sin afectar la calidad de los servicios ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Explica que cuenta con los siguientes elementos que influyen directamente en la estructuración de su oferta económica:

- Cuenta con más de quince (15) años de experiencia en el sector, lo que le ha permitido optimizar los procesos de desarrollo de recursos educativos digitales mediante metodologías consolidadas y procesos internos estandarizados.
- Dispone de una biblioteca propia de componentes pedagógicos, gráficos e interactivos reutilizables, que le permite reducir los tiempos y costos asociados al desarrollo de contenidos.
- Utiliza herramientas de inteligencia artificial como apoyo a su equipo de trabajo en las diferentes etapas de producción, permitiendo optimizar los tiempos de ejecución y controlar los costos directos sin afectar la calidad de los entregables.
- Cuenta con herramientas propias de autoría y empaquetamiento SCORM, así como infraestructura tecnológica propia para el desarrollo y las pruebas, evitando costos asociados a licencias de terceros y al arrendamiento de plataformas.
- Cuenta con un equipo de trabajo propio, disponible desde el inicio del plazo contractual, sin necesidad de subcontratación o intermediación.
- Manifiesta que la estructuración de su oferta tuvo en cuenta las precisiones realizadas por la Entidad mediante la Respuesta No. 1 a las observaciones del 9 de noviembre de 2026, relacionadas con el suministro de los contenidos técnicos base del curso y su naturaleza autogestionada.

Así mismo, allega la estructura de costos en la que se discriminan los costos directos por valor de $12.235.000, gastos generales por $1.071.000, imprevistos por $612.000, utilidad por $1.376.118 e IVA por $2.905.882, para un valor total ofertado de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000).

Adicionalmente, manifiesta que el valor ofertado comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo los gastos administrativos, garantías contractuales, impuestos, tasas y contribuciones aplicables, y que dicho valor no corresponde a un error de digitación.

Finalmente, señala que no se desmejorará la calidad de los servicios, no se reducirá el alcance técnico ni se omitirá ninguna de las obligaciones establecidas en la invitación

pública y su Anexo Técnico No. 1, garantizando el cumplimiento de las condiciones de entrega y especificaciones técnicas dentro del plazo establecido por la Entidad.

Con base en las explicaciones anteriormente expuestas por la firma DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. (DIDACSIS S.A.S.), y una vez analizada la estructura de costos allegada, se considera que la explicación presentada es válida y soporta el valor ofertado, toda vez que responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, sin que se evidencie que el menor precio comprometa el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se considera atendido el requerimiento efectuado en la evaluación inicial y la oferta queda HABILITADA ECONÓMICAMENTE.

Es de aclarar que la empresa tendrá la responsabilidad de mantener el equilibrio económico durante la ejecución de la futura aceptación de oferta y garantizar así que se mantenga en un punto de no perdida como es el deber ser.

Se reitera que el futuro contratista asume el riesgo que pueda haber en la proyección de costos económicos y no habrá lugar a ninguna reclamación de desequilibrio económico.

Al respecto, también ha conceptuado el Consejo de Estado que es el contratista quien debe asumir las consecuencias que puede implicar el haber presentado una oferta con precios artificialmente bajos o con infraprecios, máxime cuando se compruebe que su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte. (Consejo de Estado – C. P. Miriam Guerrero de Escobar, Exp. Rad: 17783 del 4 de junio de 2008)

Así las cosas, se considera que las razones que sustentan el valor ofertado por parte del proponente dejan claro que a pesar de que la oferta económica está por debajo del valor establecido en el POE, de conformidad con la explicación presentada por la firma en la respuesta dada no se trata de un precio artificialmente bajo.

En conclusión, se procede a la recomendación de continuidad de la oferta presentada por **DIDACTICA Y SISTEMAS SAS – DIDACSIS**, ya que el valor ofertado responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, y no se pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicatario. Teniendo en cuenta lo mencionado en la Doctrina (IDU, subdirección técnica de licitaciones y concursos, Conc. 20983, mar. 7/2000), así: "*Es así como precio "artificiosamente bajo" no será que objetivamente apareciere como muy inferior a los normales del mercado para la actividad o ítem de que se trate, sino aquel que NO PUEDA SER JUSTIFICADO en su formulación, y cuya aceptación en estas condiciones implicaría para la entidad contratante lo violación de los principios ya estudiados, a más de la asunción de riesgos inaceptables, de conformidad con la naturaleza del contrato estatal y la normativa que lo gobierna.*"

NOTA: Teniendo en cuenta que el proponente DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S., quien presentó la oferta de menor valor y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, atendió

en debida forma el requerimiento de justificación de precios formulado en la evaluación inicial y cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos, no se procede a verificar las subsanaciones ni las justificaciones de precios allegadas por los demás proponentes requeridos, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicable a los procesos de selección de mínima cuantía.

4.3. RESULTADO DEL CONCEPTO ECONÓMICO

SE HABILITA ECONÓMICAMENTE LA OFERTA presentada por **DIDACTICA Y SISTEMAS SAS – DIDACSIS,**; toda vez que se ajusta a los precios de referencia, cantidades y presupuesto establecidos en el proceso de contratación y en la lista de precios del SECOP II, y subsanó en debida forma deben el requerimiento realizado por precios artificialmente bajos.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicable a los procesos de selección de mínima cuantía, al cumplir económicamente la oferta de menor valor, no se validan las demás en al presente evaluación final.

OFERTA CON MENOR VALOR

De acuerdo con lo establecido en la Invitación a Ofertar y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este comité informa que la oferta de menor valor habilitada es la presentada por **DIDACTICA Y SISTEMAS SAS - DIDACSIS**, a continuación, se expone el orden de elegibilidad de las ofertas recibidas:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
1	DIDACTICA Y SISTEMAS SAS - DIDACSIS	18,200,000	HABILITADA – SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA EL REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	NUVOLL DESARROLLO WEB SAS	19,200,000	NO SE VALIDA SUBSANACIÓN
3	OPEN SOURCE ACADEMIC INITIATIVE - OPENSAI	21,300,000	NO SE VALIDA SUBSANACIÓN
4	IN-NOVA CORPORATION SAS	22,000,000	NO SE VALIDA SUBSANACIÓN
5	TECNISISTEMAS SAS	27,100,000	HABILITADA
6	INTELECTO SAS	31,755,635	HABILITADA
7	CRITERTEC EDUCACIÓN SAS -CRITERTEC	34,510,000	HABILITADA
8	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	34,913,346	HABILITADA
9	UNO MÁS UNO GLOBAL SAS	38,650,000	HABILITADA
10	IGNIWEB SAS	41,000,000	HABILITADA
11	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	43,000,000	HABILITADA
12	WORKAPPS SAS	46,000,000	HABILITADA
13	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	77,450,000	NO CUMPLE - SE RECHAZA LA OFERTA POR SUPERAL EL PRESUPUESTO OFICIAL

5. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
DIDACTICA Y SISTEMAS SAS - DIDACSIS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Como resultado final de la evaluación y de la verificación de los documentos allegados en subsanación, se concluye que la oferta presentada por el proponente **DIDACTICA Y SISTEMAS SAS - DIDACSIS** corresponde a la oferta de menor valor y se encuentra HABILITADA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos en la Invitación Pública.

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador



JUAN DAVID ALDANA AVELLA
Contratista SGSC
EVALUADOR JURÍDICO



CAMILO POVEDA
Profesional Especializado SGSC
EVALUADOR TÉCNICO



DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS
Contratista SGSC
EVALUADOR FINANCIERO